REGLAMENTO
ULTRA TRAIL BOSQUES DEL SUR 2022

(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21/04/2022)

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

El **Ayuntamiento de Cazorla**, con CIF: P2302800D, organiza la **Ultra Trail Bosques del Sur 2022**, con la colaboración de la Diputación Provincial de Jaén y la Federación Andaluza de Montaña (en lo sucesivo FAM).

Este es un evento compuesto por 5 carreras a pie por montaña que se celebrará en dos fines de semana **12-13 de marzo y 4 de junio de 2.022** en Cazorla (Jaén).

1. **Ultra Trail Bosques Del Sur**
    - Distancia: 99 km
    - Desnivel: 4.200 m+
    - Duración: 24 horas
    - Nº de Avituallamientos: 11
    - Corredores: 450
    - Puntos ITRA y Mont Blanc: 4
    - Fecha y hora de salida: 4 de Junio de 2.022 a las 00:00 horas (la noche del viernes al sábado)
    - Edición: 7ª

2. **Maratón Trail Bosques Del Sur**
    - Distancia: 50 km
    - Desnivel: 2.430 m+
    - Duración: 11 horas
    - Nº de Avituallamientos: 6
    - Corredores: 450
    - Puntos ITRA y Mont Blanc: 3
    - Fecha y hora de salida: Sábado, 4 de Junio de 2.022 a las 08:00 horas
    - Edición: 5ª

3. **Media Maratón Bosques Del Sur**
    - Distancia: 24 km
    - Desnivel: 1.245 m+
    - Duración: 5:00 horas
    - Nº de Avituallamientos: 3
    - Corredores: 450
    - Puntos ITRA y Mont Blanc: 1
    - Fecha y hora de salida: Domingo, 13 de Marzo de 2.022 a las 10:00 horas
    - Edición: 9ª

4. **Mini Trail Bosques Del Sur**
    - Distancia: 12 km
    - Desnivel: 655 m+
    - Duración: 3:00 horas
    - Nº de Avituallamientos: 1
    - Corredores: 450
    - Fecha y hora de salida: Domingo, 13 de Marzo de 2.022 a las 10:30 horas
    - Edición: 5ª

5. **Peque Trail Bosques Del Sur**
    - Distancia: 4 km (Para niños de entre 11 y 14 años) y 2 km (niños de 6 a 10 años)
    - Desnivel: 150 m+ y 60 m+ (para cada una de las distancias anteriores)
    - Duración: 2:00 horas
    - Nº de Avituallamientos: 1
    - Corredores: 300
    - Fecha y hora de salida: Sábado, 12 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas
    - Edición: 2ª
    - Salida y Meta: Parque de Aventura, Cazorla. Camino de la Iruela, s/n.

Todas las modalidades, excepto la Peque Trail, comparten el punto de salida y meta:

- **Salida**: Plaza de la Constitución, Cazorla
- **Meta**: Ruinas de Santa María, Cazorla

ARTÍCULO 2. SEÑALIZACIÓN DEL RECORRIDO

2.1 El recorrido estará marcado por la Organización con cinta de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización, que estarán ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla. La no presencia de señales en 500 m es indicativa de camino erróneo, por lo que en el caso de que un corredor lleve esta distancia sin presencia de señales de balizamiento, debe regresar sobre sus pasos hasta la última baliza y retomar el camino correcto. Se pondrá señalización de distancia recorrida, al menos cada 10 km.

2.2 Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebra o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados. Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

2.3 Las personas que incumplan o causaran daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

ARTÍCULO 3. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

3.1 En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.

3.2 En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe se fijará en función de la capacidad de reembolso de la organización tras hacer frente a los gastos no recuperables.

3.3 Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

ARTÍCULO 4. MATERIAL OBLIGATORIO

4.1 Cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar la distancia que separa un avituallamiento de otro.

4.2 Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los puntos dispuestos por la organización en un radio de más o menos 100 metros antes y después de los puntos de avituallamiento.

4.3 Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada para tal efecto, será descalificado.

4.4 Material obligatorio:
Todos los participantes están obligados a llevar el siguiente material, el cual será verificado en la salida y podrá ser verificado de nuevo en cualquier otro punto de la carrera:

MATERIAL OBLIGATORIO	ULTRA	MARATÓN	MEDIA	MINI
Vaso o recipiente	●	●	●	●
Linterna frontal con pilas de recambio	●			
Manta térmica o de supervivencia de 1,40x2 metros como mínimo	●			
Luz roja de posición trasera	●			
Teléfono móvil, encendido, con batería cargada y con el número de la organización (**600 665 434**)	●	●	●	●
Dispositivo de seguimiento proporcionado por la Organización	●			
Silbato	●			
Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga	●			
Depósito de agua de 1 litro como mínimo	●	●		
Pantalones o mallas por debajo de la rodilla como mínimo	●			
Gorra, gorro, visera o similar	●	●		

4.5 La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio no incluido en este apartado. En tal caso, dicho material será notificado vía web y/o vía email, con la suficiente antelación a los participantes.

4.6 La organización recomienda una buena planificación del material de la carrera, en función de las capacidades del corredor, la previsión meteorológica, la estimación del tiempo en carrera y otras variables que puedan condicionar la seguridad del corredor.

4.7 Se efectuarán varios controles aleatorios de material a lo largo del recorrido. La falta de alguno de los materiales obligatorios será sancionada con 30 minutos de penalización por cada uno que falte; si faltaran más de 3 elementos significaría la descalificación inmediata.

ARTÍCULO 5. EDAD MÍNIMA Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

5.1 Para participar en la **ULTRA (99 km)**, se deben cumplir los siguiente requisitos:

- Tener, como mínimo, **21 años** cumplidos antes del 31/12/2022.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.
- Aportar un **Certificado Médico** o una **prueba de esfuerzo** expedidos, como máximo, 6 meses antes de la prueba.

Donde se certifique que el deportista está capacitado para afrontar una prueba de estas características sin poner en riesgo su integridad física. Modelo de certificado. Estos documentos deberán subirse a la plataforma de inscripciones a través de https://ultratrailbosquesdelsur.es/mi-inscripcion/. La fecha límite para subir el certificado es el 22/05/2022. No se permitirá participar en la prueba sin haber presentado en plazo dicho certificado o prueba de esfuerzo.

5.2 Para participar en la **MARATÓN (50 km)** y **MEDIA MARATÓN (24 km)**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener, como mínimo, 21 años cumplidos antes del 31/12/2022.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.

5.3 Para participar en la **MINI TRAIL (12 km)** , se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener, como mínimo, 15 años cumplidos antes del 31/12/2022.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.

5.4 Para participar en la **PEQUE TRAIL (4 km)**, se deberá cumplir los siguiente requisitos:

- Tener de 6 a 14 años, cumplidos antes del 31/12/2022.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.

5.5 No se podrá participar en ninguna de las carreras con animales y/o mascotas.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES

6.1 Las inscripciones se realizarán a través de la web http://ultratrailbosquesdelsur.es/inscripciones/ y se abrirán en las siguientes fechas:

Media, Mini y Peque: 15/01/22 a las 15:00 h

Ultra y Maratón: 15/02/22 a las 15:00 h

Las inscripciones permanecerán abiertas hasta 2 semanas antes de las pruebas o hasta agotar dorsales.

6.2 El precio de la inscripción incluye:

- Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la organización.
- Asistencia sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a meta.
- Duchas.
- Bolsa del corredor con merchandising del evento y regalos de patrocinadores.
- Poder optar a los trofeos y a los premios ofrecidos por la organización.
- Seguro de accidentes contratado por la organización.
- Ser evacuado en caso de abandono o por no superar el tiempo de corte de los puntos de control.
- Recuerdo Finisher a todos aquellos participantes que logren finalizar cualquiera de las pruebas en los tiempos establecidos por la organización.

6.3 **Precios para federados y no federados en Montaña.** Los federados FAM o FEDME, disfrutarán de un descuento de 5€ en cada una de las modalidades. Por el contrario los que no lo estén, deberán abonar esos 5€ de diferencia que se utilizarán por la organización para sacar la tarjeta federativa por un día, quedando así cubiertos ante cualquier accidente.

Aquellos que se inscriban como federados tendrán que mostrar su tarjeta federativa en la recogida de dorsales. De no tenerla o no ser válida, tendrán que abonar **10 €** para que la organización contrate de forma urgente la tarjeta federativa por un día.

No se permitirá participar a ningún corredor que no cuente con la correspondiente tarjeta federativa, bien de temporada o bien válida para el día de la prueba.

PRECIOS DE INSCRIPCIONES

ULTRA		MARATÓN		MEDIA MARATÓN		MINI TRAIL		PEQUE TRAIL	
Fed.	No Fed.	Fed.	No Fed.	Fed.	No Fed.	Fed.	No Fed.	Fed.	No Fed.
105 €	110 €	65 €	70 €	35 €	40 €	21 €	26 €	3 €	8 €

6.4 Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, pasaporte o documento equivalente para extranjeros.

6.5 Para recoger el dorsal y la bolsa del corredor de otra persona habrá que presentar copia de su DNI o pasaporte (vale foto enviada por whatsapp), así como el DNI de quien recoge.

ARTÍCULO 7. CESIÓN DE DORSAL Y CAMBIO DE MODALIDAD

7.1 Cesión de dorsales. Los corredores dispondrán de una zona privada en https://ultratrailbosquesdelsur.es/mi-inscripcion/, donde podrán modificar los datos del participante o incluso ponerlo a la venta, en caso de no poder participar en la carrera. No obstante **NO** se permitirán modificaciones a menos de 2 semanas de las pruebas.

7.2 Cambio de modalidad. No existe cambio de modalidad como tal. Los corredores que quieran correr otra distancia deberán inscribirse en la misma en caso de que haya dorsales disponibles. Para recuperar el dinero de su inscripción podrán hacerlo mediante la cancelación del dorsal, en caso de que hayan contratado el seguro de cancelación, o mediante la cesión de dorsal a otro corredor, tal y como se explica en el punto anterior.

ARTÍCULO 8. CANCELACIONES Y SEGURO DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

8.1 Sólo los corredores que hayan suscrito el seguro de cancelación en el momento de la inscripción **podrán cancelar** la misma hasta 24 horas antes de la hora de salida y recibir el 100% del importe, exceptuando el precio del propio seguro.

8.2 Los **precios del seguro de cancelación** son los siguientes:

- Ultra -> 10€
- Maratón -> 6€
- Media Maratón -> 4€
- Mini Trail -> 3€
- Peque Trail -> 0€

8.3 Para solicitar la devolución los corredores tendrán que dirigirse a la dirección de correo electrónico **hola@ultratrailbosquesdelsur.es**

ARTÍCULO 9. CATEGORIAS Y PREMIOS

9.1 Tabla de categorías.

	ULTRA	MARATÓN	MEDIA MARATÓN	MINI TRAIL	PEQUE TRAIL
MASCULINO y FEMENINO	GENERAL SENIOR (24 a 39) VETERANO A (40 a 49) VETERANO B (50 a 59) VETERANO C (>= 60) DISCAPACITADOS LOCALES PAREJAS	GENERAL PROMESA (21 a 23) SENIOR (24 a 39) VETERANO A (40 a 49) VETERANO B (50 a 59) VETERANO C (>= 60) DISCAPACITADOS LOCALES PAREJAS	GENERAL PROMESA (21 a 23) SENIOR (24 a 39) VETERANO A (40 a 49) VETERANO B (50 a 59) VETERANO C (>= 60) DISCAPACITADOS LOCALES	GENERAL CADETE (15 y 16) JUVENIL (17 y 18) JUNIOR (19 y 20) DISCAPACITADOS LOCALES	PREBENJAMÍN (6 a 8) BENJAMÍN (9 y 10) ALEVÍN (11 y 12) INFANTIL (13 y 14)
	PAREJAS MIXTAS EQUIPOS (sin distinción de sexo. Mínimo 3, máximo 5)	PAREJAS MIXTAS EQUIPOS (sin distinción de sexo. Mínimo 3, máximo 5)			

*Entre paréntesis los años cumplidos antes del 31/12/2022.

Habrá categoría por **EQUIPOS** y por **PAREJAS** para **Ultra** y **Maratón**. Estas categoría tendrán los siguientes condicionantes:

- Los inscritos en la modalidad de equipos o parejas no participan en la Copa Andaluza de Ultras.
- En la modalidad de parejas habrá distinción entre parejas masculinas, femeninas y mixtas.
- Los equipos estarán formados por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, sin distinción de sexos.
- Con el fin de poder distinguir a los miembros de los diferentes equipos, estos deberán llevar, al menos, la camiseta igual para todos sus componentes.
- Los componentes de un mismo equipo o pareja, deberán pasar juntos todos los controles y deberán entrar en línea de meta juntos. La clasificación vendrá dada por el puesto del tercer clasificado en el caso de los equipos y del segundo en el caso de las parejas.
- Si en el momento de la salida alguno de los miembros no puede iniciar la carrera deberán comunicarlo a la organización. De no contar con el mínimo de miembros requeridos los demás miembros competirán como individuales.
- Si algún miembro del equipo se retira, quedando el equipo con menos de 3 corredores, el resto de los miembros quedarán excluidos de la clasificación por EQUIPOS, pero podrán seguir la prueba como individual. Igualmente si algún miembro de la pareja se retira el otro miembro correrá como individual.

9.2 Premios y Trofeos:

Se otorgarán premios compuestos por un lote de productos locales para los 3 primeros clasificados de la General de cada una de las distancias. Así mismo habrá trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría.

Además habrá medalla finisher para todas los corredores que completen su distancia dentro de los tiempos máximos establecidos.

9.3 Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores para la recogida de trofeos, deberá ser conocida por la organización, con antelación a la entrega de los mismos.

9.4 La entrega de trofeos se realizará de manera paulatina a medida que se vayan completando las categorías.

ARTÍCULO 10. CONTROLES Y TIEMPOS DE CORTE

Se establecen los siguientes controles y tiempos de corte para cada modalidad:

ULTRA

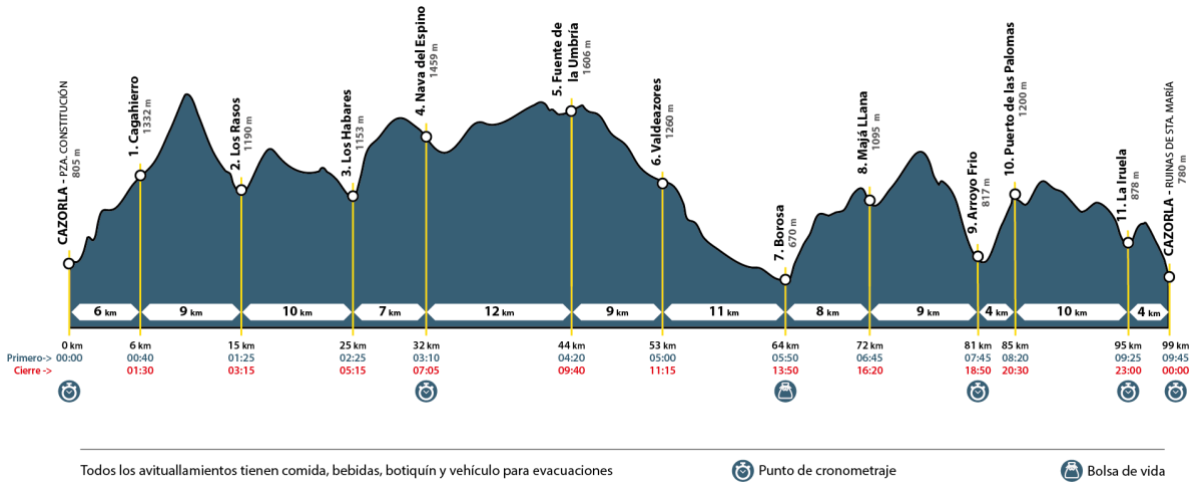

MARATÓN

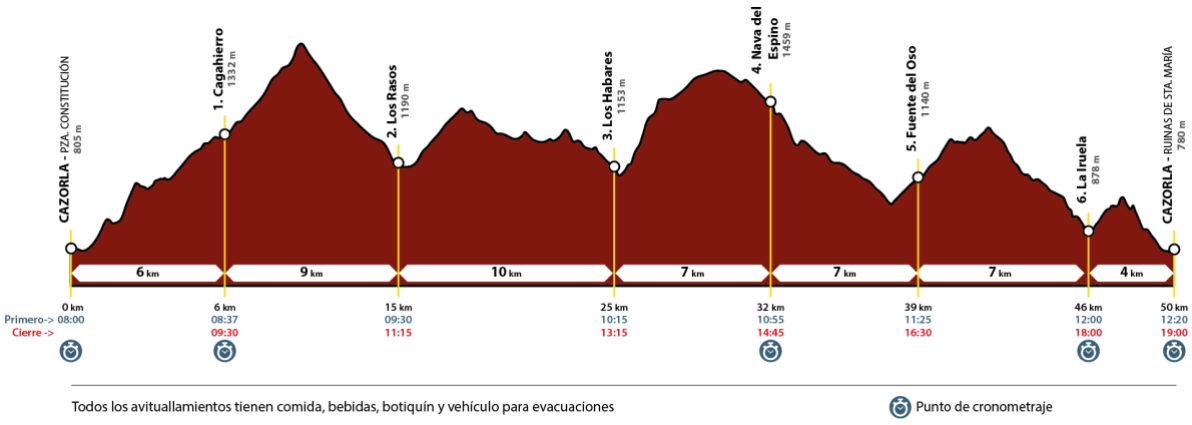

MEDIA MARATÓN

ULTRA TRAIL BOSQUES DEL SUR

Excmo. Ayuntamiento de Cazorla

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

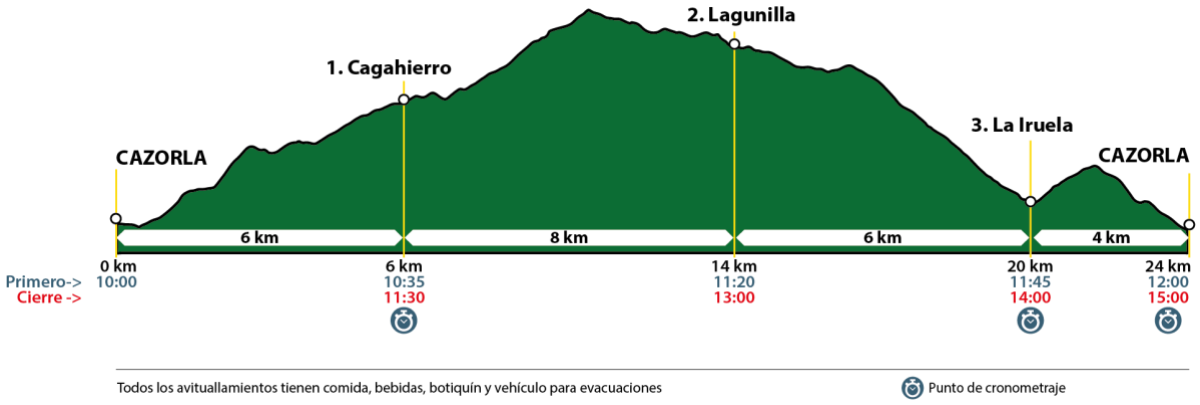

MINI TRAIL

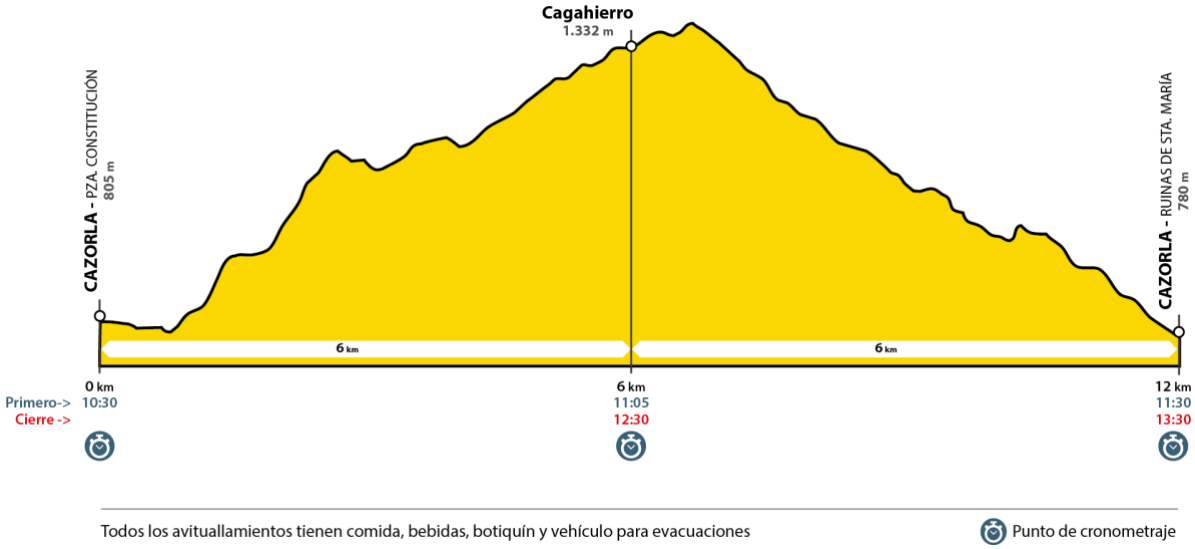

PEQUE TRAIL

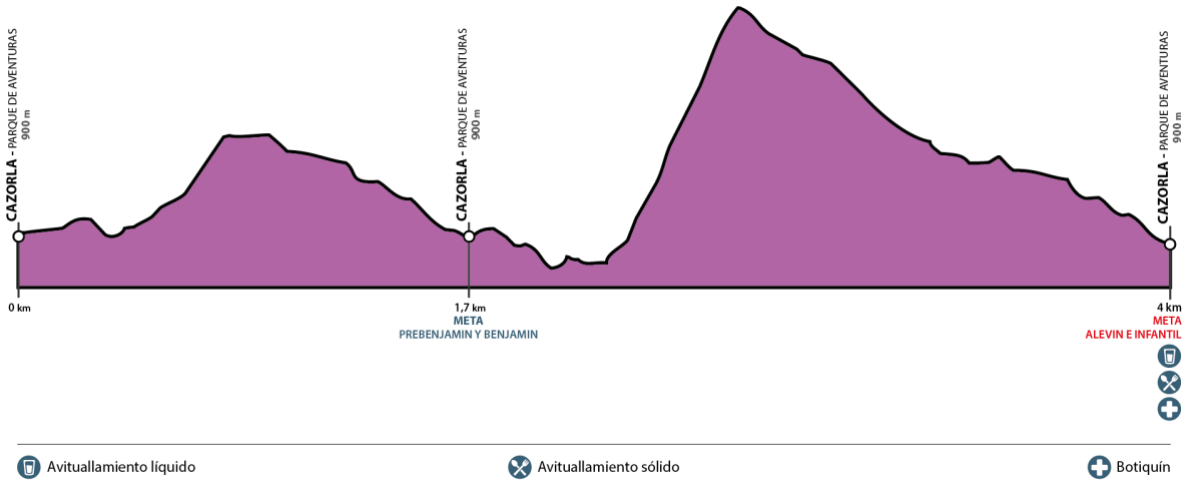

Aquellos corredores que sobrepasen los tiempos de corte deberán permanecer en el avituallamiento y esperar a ser evacuados.

ARTÍCULO 11. PUNTOS DE RETIRADA Y ABANDONO

11.1 Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El corredor que abandone fuera de los lugares designados para evacuación tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia se deberá avisar al teléfono de la organización **600 665 434,** el cual deberá llevarse grabado en la memoria del teléfono con el nombre "AA UTBS SOS". Se recuerda que la UTBS discurre por lugares de difícil acceso a vehículos o incluso donde solo se puede llegar a pie, por tanto, en algunos casos, puede llevar horas que los servicios de emergencia lleguen hasta el herido. Los puntos de evacuación oficiales son los propios avituallamientos.

Habrá varios equipos médicos itinerantes distribuidos en distintos puntos de la carrera en función de las prioridades médicas del momento. Estos equipos estarán conectados por radio con la dirección de la carrera y tendrán capacidad de asistencia a cualquier punto.

Los corredores tienen la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

11.2 Todos los corredores se someterán al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá ante cualquier otra, por lo que los socorristas y médicos oficiales podrán:

- Eliminar de la carrera a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor que consideren necesaria.

ARTÍCULO 12. JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

El jurado de competición está compuesto por:

- Los/as árbitros/as de la prueba.
- El/a director/a de la prueba.
- El/la delegado/a de la FAM, si lo hay.
- Un/a representante de los/as deportistas.

ARTÍCULO 13. RECLAMACIONES

13.1 En una primera instancia las reclamaciones se intentarán resolver el mismo día de la carrera por el jurado de competición (ver artículo 12).

13.2 En caso de que el reclamante no esté de acuerdo con la resolución del jurado podrá presentar su reclamación por escrito, rellenando el correspondiente modelo oficial de la FAM y abonando una tasa de 60€, tal y como se recoge en el título VIII del Reglamento de Carreras por Montaña de la FAM. Este importe le será devuelto en caso de prosperar la reclamación.

13.3 Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera (compuesto por los árbitros y el director de carrera), quien extenderá una copia al reclamante. El Comité de Carrera remitirá copia de la misma al Área de Carrearas por Montaña de la FAM, para que resuelva.

13.4 Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

13.5 Reclamaciones posteriores a la Competición. Las reclamaciones contra el Jurado de Competición se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FAM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día

siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la FAM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo, quedara el plazo ampliado al día siguiente hábil.

13.6 Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FAM se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FAM, en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

ARTÍCULO 14. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES.

TIPO DE FALTA Y PENALIZACIÓN

- Atajar o recortar el recorrido: Descalificación
- Saltarse algún control de paso: Descalificación
- Utilizar algún medio mecánico: Descalificación
- Arrojar desperdicios o envoltorios: Descalificación
- Falta de material obligatorio: 30 minutos por unidad
- Falta de más de 3 materiales obligatorios: Descalificación
- No pasar control material obligatorio: Descalificación
- Cambio de dorsal o tarjeta: Descalificación
- Llevar el dorsal no visible: 30 minutos
- No prestar auxilio a otros corredores: Descalificación
- No utilizar las luces obligatorias: Descalificación
- Acompañamiento por otras personas: Descalificación
- No obedecer a la organización deliberadamente: Descalificación

ARTÍCULO 15. CONTROL ANTIDOPAJE.

15.1 Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, y el resto de la normativa vigente que la desarrolle. Dicho Comité sigue las directrices del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Estatal Antidopaje, la Federación Internacional correspondiente, la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional.

Si el resultado de una muestra fuera adverso, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FAM y FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada) para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

Todo corredor puede ser sometido a un control antidoping, antes, durante y a la llegada de la prueba. En caso de negarse a la realización de la prueba, el deportista será sancionado de la misma manera que si fuese dado positivo.

Dichos controles antidopaje, solo podrán realizarlo personal cualificado y siempre siguiendo las indicaciones de los Jueces de la FEDME o FAM, que tendrán la última palabra.

ARTÍCULO 16. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en cualquiera de las modalidades que conforman la Ultra Trail Bosques del Sur lo hacen de manera voluntaria siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba en la que participan.

Todas las modalidades se desarrollan por terreno de montaña a través de caminos, pistas y sendas pudiendo darse condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia o viento.

Los participantes deben asegurarse de que sus condiciones físicas sean apropiadas para afrontar la prueba, así como llevar y saber usar el material obligatorio siendo responsabilidad suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante.

Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento, será resuelta por el Comité de Carrera, basándose en los Reglamentos de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Montaña (FAM y FEDME).

ARTÍCULO 17. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La organización podrá utilizar imágenes, videos y sonido de los participantes durante la prueba, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios y traslado de los participantes.

Además los voluntarios, personal de montaje o personal externo a la prueba pero que de una forma u otra participe en ella, aceptarán también la cesión de dichos derechos de imagen.

En cumplimiento de la ley de protección de los derechos de imagen: cualquier excepción deberá ser presentada por escrito por la persona haciendo mención expresa de las imágenes.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, le informamos que Ud. autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Cazorla a tratar automáticamente y con finalidad, únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Así mismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de usar el nombre, apellidos, categoría y resultados

obtenidos. Igualmente a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a hola@ultratrailbosquesdelsur.es

ARTÍCULO 18. BOLSA DE VIDA

18.1 Los corredores de la modalidad Ultra podrán entregar a la organización una bolsa debidamente cerrada y claramente identificada con el número de dorsal. Esta identificación será proporcionada por la organización.

La bolsa será transportada al AVITUALLAMIENTO situado en el CENTRO DE VISITANTES DEL RÍO **BOROSA**, en el km. 64 de la carrera, en la que el corredor podrá poner el material que considere oportuno o que pueda necesitar en este punto de la carrera.

18.2 Dicha bolsa, debidamente cerrada e identificada, se entregará al personal de la organización el día de la prueba, al recoger el dorsal.

18.3 La organización no garantiza, que para cuando llegue el corredor a la línea de meta, esté su bolsa de vuelta. El plazo de dicho traslado dependerá de factores logísticos, difíciles de prever, por lo que la organización no garantiza el traslado de todas las bolsas antes del final de la prueba.

18.4 La organización no aceptará reclamaciones por extravío o rotura del contenido de las bolsas, ya que no siendo comprobadas por la organización a la entrega de las mismas, no hay confirmación de dicho contenido.

18.5 Las bolsas que no hayan sido retiradas por sus propietarios, quedaran consignadas por la organización durante 15 días, que podrán ser reclamadas por sus propietarios, corriendo ellos con los gastos de envío hasta su domicilio. Pasado este tiempo, las bolsas no retiradas, serán entregadas a Asociaciones Benéficas de recogida de ropa.

ARTÍCULO 19. OBJETOS PERDIDOS

Una vez finalizada la carrera, y durante un periodo máximo de 15 días, la organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la carrera. Al finalizar dicho plazo, la organización ya no responderá a las peticiones de sus propietarios.

ARTÍCULO 20. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

20.1 En el caso de que la organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

20.2 La fecha de la última actualización del reglamento estará consignada en el encabezado del mismo.

20.3 La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

20.4 Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAM, o en su defecto al Reglamento Carreras FEDME.

ARTÍCULO 21. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

21.1 La organización ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que tendrá efecto durante la duración de la prueba. Este seguro cubre el riesgo de dicha organización, los contratados por ella y a los participantes.

21.2 La organización contratará un seguro Individual de Accidentes, para todos aquellos participantes que no estén federados FAM o FEDME. Este seguro tiene validez hasta la finalización de la prueba.

ARTÍCULO 22. RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA

La **Ultra Trail Bosques del Sur**, responde a una filosofía con cada vez más adeptos, que combina el deporte al aire libre y el respeto por la naturaleza. Por esta razón, invitamos a todos los corredores a compartir nuestra filosofía y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra la prueba.

Prácticamente el total del recorrido transcurre por pistas y senderos del Parque Natural de Cazorla Segura y las Villas. Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional. Por este motivo la organización, además de cumplir rigurosamente las normas del Parque Natural de Cazorla Segura y las Villas, propone:

- Luchar contra la erosión del suelo. Queda prohibido el uso de atajos fuera de los caminos y senderos marcados.
- Limitación de residuos. La organización fomentará que los corredores tengan su propio vaso individual para poder servirse bebidas en los avituallamientos.
- Todos los residuos durante la carrera deberán depositarse en las papeleras previstas en los puntos de avituallamiento.
- No dejar a nuestro paso pañuelos de papel, ni papel higiénico.
- Utilizar pilas recargables, y si no fuera posible, la organización velará por que los participantes no dejen abandonadas las pilas gastadas durante el recorrido.